



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-31085546- -GDEBA-OPNYAMDCGP

VISTO el expediente EX-2022-31085546-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Rodolfo Oscar DELAGÑOLA al cargo de Director de Servicios Técnicos Administrativos, y la designación en su reemplazo de Lucas Ignacio GONZALVEZ, y

CONSIDERANDO:

Que Rodolfo Oscar DELAGÑOLA presentó la renuncia, a partir del 16 de agosto de 2022, al cargo de Director de Servicios Técnicos Administrativos, quien había sido designado por Decreto N° 328/2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 16 de agosto de 2022, de Lucas Ignacio GONZALVEZ en el cargo de Director de Servicios Técnicos Administrativos, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar las funciones propuestas;

Que Lucas Ignacio GONZALVEZ revista en el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 12.268, en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase V, Categoría 13, Profesional "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la reserva del cargo de revista citado anteriormente mientras se desempeñe en el cargo propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la

Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo establecido en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 16 de agosto de 2022, la renuncia de Rodolfo Oscar DELAGÑOLA (DNI N° 21.544.561 – Clase 1970) en el cargo de Director de Servicios Técnicos Administrativos, quien había sido designado oportunamente por Decreto N° 328/2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 16 de agosto de 2022, a Lucas Ignacio GONZALVEZ (DNI N° 26.946.579 – Clase 1978) en el cargo de Director de Servicios Técnicos Administrativos, quien reserva su cargo de revista en el régimen de la Ley N° 12.268, en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase V, Categoría 13, Profesional B”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el ámbito del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

